

INFORME DEL PROGRAMA Y LA COORDINACIÓN DE LA ONU (CPC) 51o. PERIODO DE SESIONES

En representación del Uruguay, tuvimos el honor de ejercer la presidencia del CPC durante su 51o. período de sesiones, celebrado en Nueva York del 6 de junio al 1o. de julio del 2011. En líneas generales, el mismo transcurrió sin contratiempos, dado que no se registraron discrepancias de envergadura que enlentecieran el ritmo de trabajo. Como es sabido, la carga de trabajo del CPC difiere significativamente si se trata de años presupuestales o no presupuestales. Dado que el marco estratégico ha sido reconocido por la Asamblea General como la principal directriz de política de la ONU, y considerando que el mismo debe ser examinado en primer lugar por el CPC con una antelación de dos años al presupuesto bienal correspondiente, cabe recordar que dicho documento fue adoptado el año pasado como guía presupuestal y programático para el bienio 2012-13.

Si se revisaran en su conjunto las recomendaciones aprobadas este año por el Comité sobre todos los puntos de su agenda, se podría resaltar el hecho de que las mismas no requirieron mayores esfuerzos previos de armonización. Tanto a nivel de las sesiones formales como de las consultas informales, prevaleció siempre una actitud de convergencia, procurándose conciliar posturas o al menos que las discrepancias no impidieran la adopción por consenso de textos cuyos términos fueran básicamente aceptables para todas las delegaciones. De tal forma, el informe final aprobado por el CPC contiene una serie de pautas y líneas de acción a ser examinadas por la Asamblea General durante su actual período de sesiones, que de alguna forma enriquecen la labor del Comité y revitalizan su presencia en el amplio espectro de entidades intergubernamentales de la ONU.

A su vez, se pudo constatar nuevamente este año que aún no ha sido reestablecida la membrecía plena del CPC compuesta por 34 Estados, tal y como fuera fijada en 1987 por la AG en su res. 42/450, ya que continúan sin cubrirse cuatro vacantes correspondientes al grupo occidental y una al asiático.

Cuando se observa el marco institucional para el funcionamiento del sistema de la ONU, así como su ciclo presupuestario, no deberían existir dudas sobre el importante papel que el CPC puede y debe cumplir en cuatro instancias básicas: **la planificación, la programación, la evaluación y la coordinación**. Precisamente en el 51º período de sesiones, procuramos -en la medida de lo posible- que el ejercicio de esas tres funciones tuviera un razonable equilibrio en el tiempo asignado, tanto para el examen de los documentos como para la formulación de las conclusiones y las recomendaciones.

En el ámbito de la **programación**, considerando que la Asamblea General ya adoptó el marco estratégico para el bienio 2012-13, el rol del CPC se vió limitado este año al examen del informe consolidado del Secretario General sobre los ajustes programáticos resultantes de los mandatos nuevos o revisados que fueran adoptados con posterioridad a las respectivas aprobaciones presupuestales, tanto para el bienio en curso como para el

próximo. En tal contexto, el CPC ha propuesto a la AG el cambio de un indicador de progreso sobre cooperación técnica y regional en el programa de asentamientos humanos (subprograma 3 del programa 12), en atención a la necesidad de disponer de estadísticas nacionales adecuadas y confiables como herramienta clave para implementar la estrategia a mediano plazo y el plan institucional de ONU-Habitat a nivel de países y regiones.

Asimismo, en la esfera de la programación, el CPC pudo formular una serie de conclusiones y recomendaciones sobre el marco de acción y los indicadores de progreso de dos instituciones de reciente creación: **la Entidad de la ONU para la Igualdad del Género y el Empoderamiento de la Mujer, y la Oficina de la ONU ante la Unión Africana (UA).**

En términos comparativos, las deliberaciones en torno a la entidad **ONU-Mujeres**, constituyeron el tramo en la labor del CPC que demandó este año un mayor esfuerzo de análisis y concordancia de propuestas, particularmente en el ámbito de las consultas informales. Y ello se vió reflejado en el alto número de recomendaciones formuladas por el CPC, ya que involucran modificaciones de lenguaje en 23 párrafos del informe consolidado del Secretario General para el bienio 2012-13. Tales modificaciones están referidas a los resultados esperados y los indicadores de progreso, aplicados tanto al apoyo intergubernamental y las asociaciones estratégicas como a las políticas y actividades programáticas. También están vinculadas con los objetivos estratégicos de la nueva institución y sus mandatos legislativos.

Respecto a la **Oficina de la ONU ante la UA** (subprograma 10 del programa 2), el CPC se limitó a recomendar los cambios en la narrativa propuestos en el informe consolidado del Secretario General.

En el área de la **evaluación**, cabe destacar la reivindicación que el CPC realizó este año sobre la importancia del papel que pueden y deben desempeñar los procesos evaluatorios en la adopción de decisiones presupuestales, no sólo para mejorar el diseño y la ejecución de los programas, así como la formulación de directivas políticas, sino también para contribuir a la transparencia, la efectiva implementación de los mandatos intergubernamentales y la maximización en el uso de los recursos. En tal sentido, se reconoció que la eficacia de la evaluación está condicionada, entre otros factores, a la calidad de los indicadores de gestión, los cuales deben ser específicos, medibles, realizables, relevantes y sujetos a plazos. Bajo esa perspectiva, merece subrayarse la recomendación formulada por el CPC, destinada a que el Secretario General adopte medidas concretas en las entidades competentes y en los niveles que correspondan, a fin de asegurar que la evaluación tenga la mayor incidencia posible en la planificación estratégica a mediano y largo plazo del sistema de la ONU.

En línea con tal propósito, se formularon algunas recomendaciones de carácter operativo sobre la labor de la **Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI)**. Por un lado, el CPC aspira a que los informes de evaluación de la OSSSI también estén enfocados hacia el impacto de los programas y los resultados alcanzados, mediante una metodología mejorada para conducir las actividades evaluatorias, y particularmente mediante un seguimiento regular

de los progresos registrados. Y por otro lado, se procura que la OSSI aplique un enfoque más sistemático en sus actividades evaluatorias a través de una mejor identificación de las complementariedades y sinergias, así como a través de una mayor coordinación entre las entidades competentes.

Las recomendaciones del CPC en torno a la evaluación también estuvieron destinadas en términos generales al conjunto de la Secretaría de la ONU, reclamándose un fuerte compromiso del personal en todos los niveles gerenciales, así como la asignación suficiente de recursos financieros y humanos, para asegurar que tales actividades sean conducidas en forma adecuada.

En cuanto a las **futuras evaluaciones de programas**, el CPC seleccionó cuatro dependencias en el sistema de la ONU: la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, la Oficina para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios, el PNUMA y la Oficina sobre Drogas y Crimen. Los informes evaluatorios serán examinados por el Comité en su período de sesiones del 2013.

Respecto a las **evaluaciones ya efectuadas**, se ha centrado la atención en dos áreas: **el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), y las misiones políticas especiales en el terreno.**

Con referencia al **DAES**, luego de haber examinado el informe resultante de la evaluación a fondo llevada a cabo por la OSSI, el CPC reconoció tres fortalezas en el departamento:

- la importancia del papel que desempeña en el pilar del desarrollo en el sistema de la ONU;
- el valioso apoyo que brinda a los procesos decisorios intergubernamentales y al sistema global estadístico;
- su impacto en los progresos registrados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Sin embargo, el CPC subrayó la necesidad de adoptar las medidas pertinentes para corregir o atenuar las debilidades del departamento con un doble propósito:

- a) para precisar con mayor nitidez su foco estratégico al influjo de una determinación más explícita de sus prioridades y actividades críticas;
- b) para clarificar su rol específico en la formación de capacidades, estimulando la coordinación con las entidades de la ONU basadas en el terreno.

Con relación a **las misiones políticas especiales en el terreno**, luego de considerar el informe de la OSSI sobre la revisión trienal de las recomendaciones que adoptó el CPC en el 2008 como respuesta a la evaluación a fondo de los Departamentos de Asuntos Políticos y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se enfatizó la necesidad de que dichas misiones fortalezcan su colaboración con otras entidades del sistema, procurando

mejorar la eficacia de la ONU en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También se tomó nota de los progresos verificados en la definición y aplicación de las pautas sobre el rol y las respectivas responsabilidades de dichas misiones, así como en una mayor cooperación entre ambos departamentos en respaldo a las mismas.

Sin embargo, el CPC advirtió que algunas de sus recomendaciones no han sido plenamente instrumentadas. Por tal razón, se recomendó que el Secretario General asegure la aplicación total del planeamiento estratégico, en el contexto de un proceso presupuestal basado en resultados, particularmente teniendo en cuenta la necesidad de tener indicadores de progreso más significativos y una mejor intervinculación entre los objetivos, las actividades y los logros de las misiones.

En la esfera de la **coordinación**, se reafirmó la idea de que son esenciales las acciones coherentes y coordinadas en la amplia y compleja gama de áreas que componen el sistema de la ONU, para que se puedan lograr resultados acordes con los desafíos globales que afronta la comunidad internacional. Bajo esa perspectiva, el CPC ratificó su convicción de que tiene una responsabilidad primaria en el mejoramiento de la coordinación a lo largo y lo ancho de dicho sistema, como volvió a ser confirmado en el último período de sesiones en dos ocasiones:

- la primera, cuando abordó **el informe anual de revisión de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de la ONU (CEB)** sobre los esfuerzos desplegados en respaldo de un enfoque coherente que fortalezca la coordinación en todo el sistema;
- la segunda, cuando examinó el informe referido a los nueve "clusters" establecidos bajo el Mecanismo de Coordinación Regional, en el marco de **la Nueva Alianza para el Desarrollo de Africa (NEPAD)**.

En ambas ocasiones, el CPC tuvo ante sí algunas de las iniciativas que por la complejidad de sus objetivos, por la diversidad de sus actores, así como por la propia necesidad de alinear las fortalezas colectivas en el cumplimiento completo y sincronizado de los mandatos intergubernamentales, anteponen verdaderos desafíos de coordinación, que podrían ser ubicados hoy en día entre los más duros que se anteponen al sistema de la ONU.

A nivel de la CEB, además de los esfuerzos destinados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aparecen a corto plazo la preparación y el posterior seguimiento de las oportunidades resultantes de la Conferencia de la ONU sobre Desarrollo Sostenible, a celebrarse en el 2012 en Río de Janeiro. Y a nivel de la Oficina del Asesor Especial para Africa, continúa latente la necesidad de mejorar la coordinación general de todos los programas y proyectos de desarrollo en Africa, en el contexto del apoyo del sistema de la ONU a la NEPAD. Al respecto, nos permitimos anticipar que el eje de atención del CPC en materia de coordinación durante el 2012, girará en torno a ambas iniciativas.

En cuanto a recomendaciones específicas para uno y otro órgano, merecen resaltar las siguientes:

- En el caso de la CEB, se tomó nota de la aspiración de otorgar un fuerte acento a la evaluación independiente de los ocho proyectos-piloto "Delivering as One"; se reiteró el deseo de incrementar la participación de los países en desarrollo en los procesos de compras de la ONU; y se reafirmó la intención de fortalecer la cooperación de la CEB con la Comisión de Servicio Civil Internacional.
- En el caso de la NEPAD, entre las 12 recomendaciones aprobadas, cabe destacar que el CPC advirtió que la ONU necesita renovar su compromiso con la alianza mediante la racionalización de un sistema basado en resultados para supervisar y evaluar el impacto de su respaldo a dicha iniciativa. Al celebrarse el décimo aniversario del programa, el CPC expresó su reconocimiento al apoyo sustancial que el sistema de la ONU debe continuar brindando a los nueve "clusters" establecidos bajo el Mecanismo de Coordinación Regional, así como en el financiamiento de proyectos, en movilización de recursos y en asistencia humanitaria. Sin embargo, se recomendó la adopción de las medidas necesarias destinadas a mejorar la labor de dicho mecanismo, a fin de que los planes de trabajo de los "clusters" se focalicen en actividades estratégicas y de alto impacto, alineadas con las prioridades de la NEPAD, así como para fomentar la creación de sinergias entre las entidades de la ONU participantes, a fin de minimizar la duplicación de esfuerzos y el uso ineficiente de recursos.

En sentido contrario, al constatarse por segundo año consecutivo la ausencia de informes relevantes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) a ser examinados por el CPC, se vió nuevamente debilitado el papel de coordinador que el Comité debe desempeñar a través de una mejor cooperación con la DCI, conforme a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Tal ausencia tampoco se concilió con las funciones comunes y complementarias de coordinación de ambas entidades en el sistema de la ONU. Por tal razón, sería deseable que a partir de la preocupación expresada por el CPC en su último período de sesiones, se pudiera revertir la situación planteada, permitiendo cumplir con los términos de referencia del CPC, en cuyo párrafo 6 se incluye precisamente la función de examinar los informes de la DCI sobre los programas que se ejecutan en las esferas económica, social y de derechos humanos en el sistema de la ONU.

En síntesis, si bien por un lado la labor del CPC se vió de alguna forma limitada al haberse aprobado el año pasado el documento de planificación por excelencia sobre el cual se basa el presupuesto bienal por programas -o sea, el marco estratégico-, ha sido valiosa su contribución en las áreas de la programación, la evaluación y la coordinación. Así lo refleja el conjunto de recomendaciones adoptadas, que se encuentran a consideración de la Quinta Comisión, y que en cierta forma transmiten la percepción de que el CPC ha revitalizado su presencia en el complejo proceso de decisiones presupuestales.